I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 21 FEB 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/279/2018 de la Administración Municipal; el Ordinario N°500/166/2018 del Director de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/464/2017; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/464/2017, se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para proyecto de ejecución Municipal de Control y Protección Social vía Teleasistencia Domiciliaria para el Adulto Mayor, suscrito con esta Municipalidad.

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó ampliar la vigencia del convenio antes citado y una modificación presupuestaria a la ejecución del proyecto.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para Proyecto de Ejecución Municipal de Control y Protección Social vía Teleasistencia Domiciliaria para el adulto mayor,** de fecha 18 de mayo de 2017, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS,** representado por el Subdirector de Gestión de Programas (s) don Andrés Pereira Ortega, siguiente:

1.1. Ampliar el plazo de vigencia del convenio establecido en la cláusula octava, hasta el día 28 de septiembre de 2018, lo cual incluye la ejecución de los recursos transferidos, y el cierre del convenio.

1.2. Modificar la distribución de aporte FOSIS, contemplada en el Anexo 1, para lo cual se reemplazará su numeral 3. Presupuesto, por el siguiente:

3. Presupuesto:
Considerar: No se podrá solicitar más de un 25% del total del presupuesto destinado a bienes de capital. (Considerando como tales materiales de construcción maquinarias etc. Marcados con (*).

	Aporte FOSIS $	Otros Aportes	TOTALES $	Descripción del Gasto	Porcentaje Aporte FOSIS %
1. Inversión Directa	23.400.000		23.400.000		93,6
1.1.Recursos de Inversión	23.400.000				

Profesionales y/o técnicos					
1.3.Subsidio a los(as) Usuarios(as)					
1.4.Materiales de Trabajo de los usuarios(as)					
1.5.Guardería Infantil					
1.6.Arriendo de Infraestructura y/o equipos.					
Total de Inversión Directa	**23.400.000**		**23.400.000**		**93,6**
2.Gastos Asociados de Administración	**1.600.000**		**1.600.000**		**6,4**
2.1.Recursos Humanos de soporte al proyecto	**1.120.000**		**1.120.000**	Apoyo Técnico Social media jornada, tendrá una disponibilidad y dedicación total al Programa Teleasistencia. Rendirá con boleta de honorarios del personal de apoyo y un informe mensual que detalle las tareas que se realizaron durante el mes de trabajo.	
2.2.Infraestructura					
2.3.Transporte	**480.000**		**480.000**	Transporte de movilización para equipo de trabajo comunal y supervisión a los 50 usuarios en visitas domiciliarias, donde se evaluará el funcionamiento del dispositivo y el uso del usuario con el programa, se realizarán las visitas 2 veces. Se rendirá con recursos correspondientes como fotografías y listado de asistencia y planillas de visitas domiciliarias con las correspondientes firmas de cada adulto mayor.	
2.4.Materia Consumible					
2.5.Comunicación y Difusión					
2.6.Colaciones usuarios					
2.7.Otros de Administración					
-Imprevistos (máximo 5%)					
TOTAL GASTOS ASOCIADOS DE ADMINISTRACIÓN	**1.600.000**		**1.600.000**		**6.4**
GASTOS DE SOSTENIMIENTO					
Gasto de					

Servicios Especializados	**23.400.000**		**23.400.000**	Servicios de Teleasistencia: instalación de los equipos de teleasistencia y monitoreo, personal contratado para el servicio de teleasistencia y para el desarrollo de las 5 actividades que debe coordinar el municipio, con los beneficiarios	
Materiales para usuarios					
Trámites y Certificados					
*Material didáctivo y/o educativo					
Maquinarias y/o Herramientas					
Materiales e insumos para la producción					
*Adquisiciones de Silvoagropecuarias					
Indumentaria para usuarios					
Flete					
Material de Salud					
*Equipamiento y mobiliarios para habilitar espacios comunes					
*Equipamiento y mobiliario escolar					
*Materiales para la construcción y reparación de espacios habitacionales					
*Equipamiento y mobiliario para la vivienda.					
*Materiales para la construcción y reparación de espacios comunes.					
Total de Recurso de Inversión	**23.400.000**		**23.400.000**		
1.2.Recursos humanos profesionales y/o técnicos					
Monitores/Gestores Laboral y Apoyo Psicosociales					
Expositor Talleres					
Coordinador					
Asesor Técnico					
Total de Recursos Humanos					

sostenimiento (máximo 8%)					
TOTALES	**25.000.000**		**25.000.000**		

Nota: Se podrá realizar modificaciones presupuestarias entre los sub ítems del presupuesto, sin la necesidad de una resolución que modifique el convenio, previa autorización formal del FOSIS por parte de la contraparte del proyecto, siempre que no se afecte los porcentajes establecidos en el convenio."

1.3. Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por este acuerdo de las partes.

1.4. Por razones de buen servicio, la modificación acordada en este acto, entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
FOSIS
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado del Programa
Página Web.